

CIRCULAR NUMERO - 7 -

TEMPORADA 2014/2015

SEGURO OBLIGATORIO ARBITROS E INFORMADORES

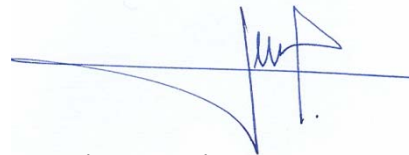
De acuerdo a lo establecido en los artículo 193 del Reglamento General de la F.C. y L.F., el Comité Ejecutivo, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, a propuesta debidamente motivada del Comité de Arbitros de la F.C. y L.F., el importe de **DIECIOCHO EUROS (18€)**, como cuota del Seguro Obligatorio para todos los miembros del Comité de Arbitros, correspondientes a la temporada 2014/2015.

Hasta el momento que se produzca el abono de esta cantidad, no se alcanzará la condición de estar **"en activo"** y por lo tanto, no se entenderá consolidada la colegiación, quedando taxativamente prohibida la participación en cualquier tipo de encuentros.

En virtud de lo establecido en el artículo 201º del Reglamento General de la F.C. y L.F., el abono deberá efectuarse antes del día 20 de julio de 2014.


Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 3 de julio de 2014.



Francisco Menéndez Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Marcelino S. Maté Martínez